

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de enero de 2002.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y Administrador único de la absorbida, Eugenio López Monserrat y Gonzalo Llorens Nadal.—1.567.
2.ª 23-1-2002

TENERIFE VENTAS, S. A.
(Cedente)
HOTELES Y GESTIOM, S. A.
(Cesionaria)

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Tenerife Ventas, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social de avenida de Amsterdam, número 3, de Los Cristianos (Arona), Tenerife, el día 7 de enero de 2002, con la presencia del representante del único socio de dicha sociedad «Hoteles y Gestión, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

La disolución de la sociedad, «Tenerife Venta, Sociedad Anónima», sin periodo de liquidación mediante la cesión global del activo y del pasivo de la misma a favor de su accionista único «Hoteles y Gestión, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto

íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Los Cristianos, 7 de enero de 2002.—El Administrador de «Tenerife Ventas, Sociedad Anónima».—El Administrador de «Hoteles y Gestión, Sociedad Anónima».—1.571.

VIDEO CLUB 477, S. A.
(Sociedad unipersonal)

Nota aclaratoria

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 2 de fecha 3 de enero del 2002, por omisión no se incluyó el Balance de disolución de fecha 28 de diciembre del 2001, que fue aprobado en la Junta general del mismo día, motivo por el cual pasamos a detallarlo:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.125.000
Caja	391.360
Total Activo	7.516.360
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	239.276
Reservas voluntarias	1.666.352
Resultados negativos	-4.389.268
Total Pasivo	7.516.360

Barcelona, 29 de diciembre de 2001.—El Administrador Liquidador.—1.922.

**WHIPLASH
COMMUNICATIONS, S. L.**
(Sociedad absorbente)
**INTERNET LOYALTY
SOLUTIONS, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas compañías, celebradas en primera convocatoria el 16 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Whiplash Communications, Sociedad Limitada», de «Internet Loyalty Solutions, Sociedad Limitada» conforme al proyecto de fusión suscrito el 18 de julio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de noviembre de 2001.

La sociedad absorbente ha ampliado su capital hasta 802.466 euros para atender al canje de las participaciones. El tipo de canje será de una participación de un euro de valor nominal cada una de «Whiplash Communications, Sociedad Limitada» por 7,915002 participaciones de 10 céntimos (0,10), de euro de valor nominal cada una de «Internet Loyalty Solutions, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—2.003.
2.ª 23-1-2002